

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Julio Treinta de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00128-00.  
Demandante: JHORMAN CAMILO CRUZ RODRIGUEZ  
Demandado: FLOR YALILE BARBOSA OSPINA

En atención a lo solicitado por el demandante Dr. JHORMAN CAMILO CRUZ RODRIGUEZ, se le hace saber que en efecto la Secretaría de Transito, Transporte y de la Movilidad de Ibagué, procedió a registrar el embargo sobre el vehículo de placas WTP-024, empero no se allegó el certificado de tradición donde se avizore la situación jurídica del citado rodante, lo que hace inviable su petición.

De otra parte, se le hace saber al profesional del derecho que se procedió a remitir a su correo electrónico [jcabogado.laborlaw@gmail.com](mailto:jcabogado.laborlaw@gmail.com)., el documento allegado por la Secretaría de Transito, Transporte y de la Movilidad de Ibagué.

NOTIFIQUESE,

El Juez



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**Firmado Por:**

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6438bff2d4d821a610056629d86445dca7e53aed8103470e69f5193f4829bcdc**

Documento generado en 29/07/2021 09:44:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.029 fijado en la secretaría del juzgado hoy Agosto 2 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**